



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **072** 10 AGO 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
6. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
7. Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras presentadas por la Secretaria de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2018 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
10 AGO 2017 5:00 PM  
Fec: 10 AGO 2017 5:00 PM  
Hor: 5:00 PM  
Rec: [Firma]  
No. de L: [Firma]

*[Firma]*



PROYECTO DE ACUERDO No.

072

10 AGO 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

para la próxima vigencia. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTO	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO A ESCOLARES	Accesibilidad "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria"
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Accesibilidad " Educación para una ciudadanía Inteligente y Solidaria"
ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESCOLARES	Accesibilidad "Educación para una ciudad inteligente y solidaria"
APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Accesibilidad "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria"
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MASIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO	Accesibilidad "Educación para una ciudad inteligente y solidaria"
OPTIMIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE PAGO DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PUBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y OTROS	Asequibilidad "Entornos de aprendizaje bellos y agradables"
FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Asequibilidad "Entornos de aprendizaje bellos y agradables"

8. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la Administración Municipal al Honorable Concejo Municipal, consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda y autorizadas por el Confis según Acta Nro. 17 de junio 23 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

**072** 10 AGO 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$56.385.668.596.00)**, con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>		
ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)	\$ 844.622.126,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
	\$ 5.146.150.920,00	SGP PROPOSITO GENERAL
	\$ 14.140.334.794,00	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE-	\$ 1.207.866.470,00	RECURSOS PROPIOS
PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (7 INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	\$ 12.740.873.342,00	SGP
	\$ 1.593.250.000,00	PROPIOS
APOYO PEDAGOGICO EN EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	\$ 372.549.444,00	SGP
	\$ 228.977.964,00	RECURSOS PROPIOS
MASIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SUBSIDIOS- PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO	\$ 2.665.382.943,00	RECURSOS PROPIOS- FONDO EDUCATIVO
VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 8.175.431.344,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 3.673.464.456,00	RECURSOS PROPIOS
ASEO ESCOLAR	\$ 3.027.272.727,00	RECURSOS PROPIOS
ARRENDAMIENTO DE 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 70.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
CONECTIVIDAD INCORPORACION DE LA TECNOLOGIA	\$ 2.499.492.066,00	RECURSOS PROPIOS
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</b>	<b>\$ 19.104.195.832,00</b>	<b>SGP</b>
	<b>\$ 37.281.472.764,00</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

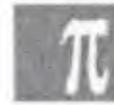
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

072.110 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2018.

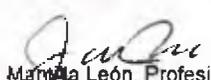
**ARTICULO TERCERO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

representa por: 

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó y Revisó aspectos presupuestales:  
Revisó:  
Revisó aspectos financieros:

  
Jasmin Manjila León, Profesional Especializado  
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda  
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho

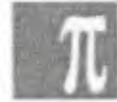




Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

07 de 10 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 17 de junio 23 de 2017; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Se hace necesario comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia 2018 para los siguientes proyectos de la Secretaria de educación justificados según informe costo-beneficio anexo:

#### **1. Contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE y el Contrato de Interventoría correspondiente:**

El Municipio de Bucaramanga, concentra esfuerzos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar matriculados en las Instituciones educativas oficiales, evitando o reduciendo la deserción escolar, que como se aprecia si bien entre el 2012 y el 2015 ha reducido, de todas formas persiste en un 2.93% al terminar el año 2015; busca también promover estilos de vida saludable y mejorar su capacidad de aprendizaje, a través del suministro del almuerzo y de la ración industrializada. En este sentido la ejecución del PAE responde a una política estatal que está reglamentada en disposiciones como la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, párrafo 4 del artículo 136 de la ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012, el párrafo 2 del artículo 2 de la ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE". Como tal estamos ante la necesidad de adelantar la contratación, para resolver una obligación de carácter legal e ineludible. La asignación del complemento se hará cubriendo 33.446 niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grado en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.

#### **2. Contrato de Vigilancia:**

La ley 87 de 1993 en su artículo 2ª, literal a, adicionado por el artículo 10 del Decreto 205 de 2003, establece dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno, "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", a su turno la ley 734 de 2002, consagra en su artículo 34: "Son deberes de todo servidor público, numeral 21 "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

072 10 AGO 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, y numeral 22 “Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”.

Basados en el anterior amparo legal, el Municipio de Bucaramanga, cuenta en la actualidad con 47 Establecimientos Educativos de carácter oficial en el área urbana y rural, con 123 sedes, que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles en los niveles de preescolar, básica, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrales - CLEI y ofrecen los modelos de escuela nueva y post primaria; para el ejercicio de sus funciones cuenta con diferentes sedes educativas en las que existen equipos y elementos, que sirven como insumos para el desarrollo de su misión institucional, bienes que finalmente constituyen los activos físicos de la Entidad, partiendo del principio que toda Entidad del sector Público le compete la implementación de mecanismos de protección, salvaguarda y custodia de todos sus bienes. El cronograma de ejecución es de 12 meses de enero a diciembre. Incluye la seguridad de los 8 vives digital.

**3. Contrato del Servicio de Transporte Escolar:**

Para prestar el servicio educativo, el Municipio de Bucaramanga cuenta en la actualidad con 49 instituciones educativas de carácter oficial en el área urbana, con 126 sedes, que atienden la demanda pública en educación tradicional y modelos educativos flexibles en los niveles de preescolar, básica, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrales - CLEI y cinco centros educativos rurales que cubren el sector rural y ofrecen los modelos de escuela nueva y post primaria. Así mismo, tres jardines infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF que ofrecen grado cero y atienden niños de cinco años en educación tradicional. El promedio de la matrícula del año 2017 en las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, según reporta el SIMAT asciende a la cantidad de 71.168 estudiantes, muchos de los cuales (52.041 estudiantes) pertenecen a un sector económicamente y socialmente deprimido, tipificado en estratos social 0, 1 y 2, que se ubican en zonas de alto riesgo social, sus padres son de bajos ingresos económicos, se dedican a trabajar en diferentes lugares impidiéndoles ejercer control efectivo sobre el proceso educativo de sus hijos, muchos viven dispersos y distantes de los centros de educación, por lo que para poder acceder a la educación y poder graduarse, los jóvenes deben desplazarse por largos trayectos de la geografía, con los correspondientes peligros de toda índole, cuando no que sencillamente abandonan sus estudios, por lo que se hace necesario la contratación del transporte escolar en las rutas establecidas para poder cumplir con el derecho fundamental a la educación de la población en edad escolar. Esta contratación minimiza el grado de deserción escolar, de ausentismo de los estudiantes y la existencia de población no escolarizada.

De otra parte el Decreto 348 de 2015 expedido por el Ministerio del Transporte, “por medio del cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones”, impone a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar, dirigir y administrar la prestación del servicio educativo, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes, adelantando el seguimiento y control al cumplimiento de los contratos de prestación del servicio de transporte escolar de sus respectiva jurisdicción.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

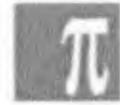
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

072 10 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**4. Contrato de Aseo Escolar:**

Es obligación de la Secretaría de Educación asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, al igual que le corresponde el deber adicional de mantener el estado de los bienes de tal forma que evite su deterioro y alteración en su funcionalidad, de igual manera contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad. Para lograrlo es necesario que la Secretaría de Educación contrate el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene, mantenimiento y conservación de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

La prestación del servicio educativo equivale a brindar todos los elementos necesarios para su ejecución orientando esta prestación a unas óptimas condiciones en su desarrollo. La carencia del servicio de aseo es vital e imprescindible para lograr el buen funcionamiento de las instituciones educativas, de modo que en ellas se debe garantizar el mantenimiento y aseo del inmueble con el objeto de facilitar el buen funcionamiento de las distintas dependencias, lo cual permite la prestación del servicio con excelentes condiciones sanitarias y de higiene al igual que un ambiente digno para los niños y niñas, trabajadores de las diferentes instituciones educativas. Son 150 operarios para 105 instituciones educativas oficiales.

**5. Contratos de Arrendamientos:**

La Secretaria de Educación Municipal es la entidad encargada de administrar, organizar, planear, coordinar y ejecutar los recursos y políticas educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil del Municipio de Bucaramanga y según la ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 *"dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"*.

Para el Municipio de Bucaramanga es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación de arrendamiento de cinco (5) bienes inmuebles de enero a diciembre, ya que con esta contratación se pretende disponer de las instalaciones para el funcionamiento de algunas sedes de los Establecimientos Educativos Oficiales, con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio educativo desde el inicio del calendario escolar que permita a los escolares ambientes de aprendizaje adecuados que garanticen su formación integral y teniendo en cuenta que no se tienen recurso económicos para la compra de un bien inmueble.

**6. Contratos para la Prestación del Servicio Público Educativo**

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción. Igualmente, la citada disposición agrega que solo cuando se demuestre

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

072 10 AGO 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales podrán las referidas entidades territoriales contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad.

El Municipio de Bucaramanga presenta insuficiencia o limitación en las siguientes instituciones educativas oficiales: I.E Claveriano Fe y Alegría, I.E Rafael García Herreros, I.E San José de la Salle, I.E Gabriela Mistral, I.E Salesiano Eloy Valenzuela, I.E Café Madrid y la I.E Megacolegio Los Colorados, para lo cual se hace necesario contratar la prestación del servicio público educativo.

El Decreto 1851 del 16 de septiembre 2015, "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.", establece lo siguiente:

*"Artículo 2.3.1.3.2.13. Inicio de la ejecución de los contratos para la prestación del servicio público educativo. Los contratos para la prestación del servicio educativo de que trata este capítulo que se financien con recursos del Sistema General de Participaciones, deberán ser suscritos con anterioridad al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada y comenzar su ejecución coincidiendo con el inicio de este.*

*La entidad territorial certificada en educación será responsable de garantizar el cumplimiento de las horas de duración mínimas por año lectivo."*

**7. Contrato para la prestación servicios de apoyo pedagógico en la educación preescolar, básica y media para los estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales**

Se requiere para educar con pertinencia y calidad a los estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, adecuaciones y ajustes razonables al interior de las instituciones educativas con el fin de garantizar una real inclusión educativa, en coherencia con el artículo 14 de la Ley estatutaria 1618 de 2013 que reglamenta la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde las entidades oficiales y privadas deberán diseñar, implementar y financiar todos los ajustes razonables que sean necesarios para cumplir con los fines del artículo 9° de la Ley 1346 de 2009.

Los establecimientos educativos del municipio que reportan población con discapacidad entre los cuales se encuentran estudiantes con discapacidad intelectual, visual, auditiva, física entre otras, requieren los servicios de personal de apoyo de profesionales en psicopedagogía, licenciados en educación, educación especial, fonoaudiólogos, psicología, terapia ocupacional, tifología que certifiquen que están debidamente cualificados para la atención educativa de dicha población.

La Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, toma como base para el cumplimiento y mejoramiento de la función social de la educación, lo establecido en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, que establecen los requerimientos de la prestación del servicio educativo en todos sus niveles y ámbitos, y lo formulado en el

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

072 10 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

Plan de Desarrollo del Municipio 2016 – 2019, que en su contenido del Sector Educativo, ha determinado como Programa el Mejoramiento de la Calidad de la Educación de las instituciones y centros educativos, a fin que se mantenga a la vanguardia en la prestación de los Servicios educativos. Se espera atender 938 estudiantes con discapacidad.

**8. Contrato de conectividad**

La incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la educación se estableció como una meta prioritaria del Gobierno Colombiano con el objeto de alcanzar, con estándares de calidad, el desarrollo de la comunidad educativa, razón por la cual, es deber de los gobiernos locales contribuir mediante la estructuración y ejecución de planes, proyectos y programas, de manera autónoma o mancomunadamente con otras entidades del Estado, para que docentes, estudiantes y comunidad en general se apropien de los recursos y herramientas que ofrecen las TIC.

Este programa está encaminado a ofrecer el servicio de conectividad a Internet en los establecimientos educativos públicos que cuenten con la infraestructura computacional (computadores y red LAN) que soporte el servicio. El objetivo es ampliar la cobertura de acceso a Internet, con énfasis en el sector educativo, para que los establecimientos educativos públicos puedan incorporar las nuevas tecnologías en información y comunicaciones, como herramientas que permitan mejorar la calidad de la educación en el país. Se espera beneficiar 47IOE.

El Municipio de Bucaramanga y la Secretaria de Educación con el propósito de cumplir los proyectos mencionados enfocados a la educación, requiere que en todas las sedes educativas de Bucaramanga exista un servicio de conectividad con velocidades de acceso superiores, con canales dedicados que soporten el uso de plataforma informática compuesta por hardware y software que permita administrar servicios de contenido local y soportar las herramientas de aprendizaje con tecnologías didácticas y todo tipo de contenido educativo, cumpliendo con las especificaciones y lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional.

**9. Contratos del Programa del Programa de Masificación de la Educación Superior.**

El acceso a la educación superior es un indicador vital para apreciar la equidad, la democratización y el desarrollo que alcanza una sociedad; en Bucaramanga es particularmente crítico el problema de la equidad, ya que los estratos sociales más pobres están excluidos de las Instituciones de Educación Superior.

En el Municipio de Bucaramanga hay un gran número de personas que pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, las cuales no cuentan con la posibilidad, ni con la oportunidad de continuar su proceso de formación con estudios de educación superior, lo cual constituye una problemática social en la región. Esto conlleva a las pocas oportunidades de vinculación laboral en situación de vulnerabilidad de estos estratos, debido a que no han podido cursar estudios de educación superior, además de bajos ingresos que afectan la calidad de vida de esta población en situación de vulnerabilidad.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*[Firma manuscrita]*

PROYECTO DE ACUERDO No.

072 10 AGO 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

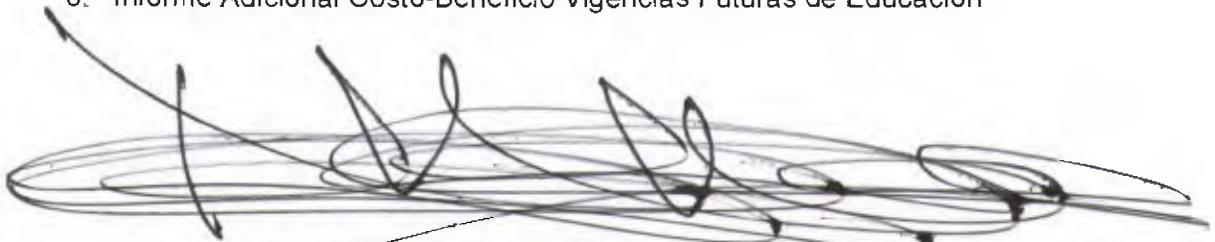
Para lograr estos objetivos, el Concejo de Bucaramanga expidió el 17 de noviembre de 2010 el Acuerdo 052: "Por el cual se institucionaliza el Programa Social la Universidad del Pueblo como una política pública del Municipio de Bucaramanga, para que sea aplicado e incluido por todos los gobernantes locales dentro del plan de desarrollo de cada gobierno".

Para lograr este proyecto se hace necesario, continuar con las alianzas estratégicas con las instituciones de educación superior-IES que operan en el municipio, de carácter público y privado para obtener la prestación de este servicio de educación de manera gratuita para los beneficiarios. Proyectando 2.050 subsidios para el acceso a la Educación Superior.

Por otro parte, el calendario académico para el año 2018 inicia la segunda semana del mes de enero, fecha en la cual los procesos de contratación para la adjudicación de los contratos señalados anteriormente, deben haber finalizado y el contrato debe encontrarse en ejecución.

**ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO**

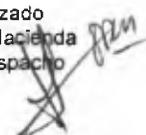
1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Acta de Confis No 17 de junio 23 de 2017
4. Certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal para cada vigencia solicitada.
5. Informe Adicional Costo-Beneficio Vigencias Futuras de Educación



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó y revisó aspectos presupuestales:  
Revisó:  
Revisó aspectos financieros:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializado  
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda  
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho



Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 351
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la solicitud de Vigencias Futuras Excepcionales de la Secretaria de Educación por valor de (\$56.385.668.596.00), el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del MFMP, lo que implica que al analizar el impacto que tiene en el componente del gasto, su efecto no va en detrimento del Superávit Primario o de la Sostenibilidad de la deuda.

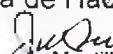
1. Que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – Educación (\$226.298.000.000) superan el monto comprometido en la vigencia futura excepcional solicitada para Educación en el 75.09%
2. Que los recursos provenientes del SGP – Educación (\$162.265.327.569) que se destinan para Prestación de Servicios (\$151.600.768.306) y Calidad (\$10.664.559.263), Alimentación Escolar (\$760.920.834) superan el monto comprometido en la vigencia futura excepcional solicitada para el Proyecto de Acuerdo de la Secretaria de Educación (\$19.104.195.832) en 88.22%
3. Que los recursos provenientes de Ingresos Corrientes (\$773.858.000.000) que corresponden a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD (\$327.599.142.036) superan el monto comprometido en las vigencias futuras excepcionales solicitada por la Secretaria de Educación por valor de (\$37.281.472.764) en un 88.61%

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal a del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Literal b del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda



Proyecto: Jairo Mantilla León  
Profesional Especializado

Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo 337
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Excepcionales del presente proyecto de Acuerdo de la Secretaria de Educación, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de agosto de 2017

  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda Municipal

  
Proyecto: Dra. Jasmín Mantilla León



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Acta No. 17 de 2017

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 2:30 P.M. Del día veintitrés (23) de junio del año 2017, en el Despacho del Sr. Alcalde de Bucaramanga, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA se reunieron: Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde; Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; Ing. KAREN MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO, Secretaria de Hacienda (E); Ing. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, Tesorera General; Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, Profesional Especializado de Contabilidad; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado de Presupuestos; y la Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación de quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Estudio Dación de pago bienes muebles la Frugancia
- IV. Estudio solicitud de Traslado presupuestal Secretaria de Hacienda
- V. Estudio solicitud de Traslado presupuestal de la Secretaria de Educación
- VI. Estudio proyecto de Acuerdo vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la Secretaria de Educación.
- VII. Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

I. Llamado a lista y verificación del quorum:

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
KAREN MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO	Secretaria de Hacienda Encargada	SECRETARIA DE HACIENDA
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	DESPACHO ALCALDE
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 6

Rubro: 22100521 ARRENDAMIENTOS-Recursos Propios Valor \$387.781.198	Rubro: 22102081 CONECTIVIDAD-Recursos Propios Valor \$1.249.139.716,69
Rubro: 22109011 DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA LOS EE-Recursos Propios Valor \$60.000.000	
Rubro: 22100051 Recursos Propios Población Incluyente Valor \$11.968.619	

Rubro: 22102971 CONSTRUCCION Y /O DOTACION CDI -Recursos Propios \$ 1.200.000.000	Línea Estratégica: Sostenibilidad Ambiental Componente: Infraestructura :Gestión del Riesgo Programa: Reducción y Mitigación del riesgo de desastre Rubro: 22101921 PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO Recursos Propios \$ 1.200.000.000
Rubro: 22108032 SGP ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA ÚNICA valor \$ 760.920.834	Línea Estratégica: CALIDAD DE VIDA Componente: Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora Programa: Acceso (Accesibilidad): "Educación para una Ciudad Inteligente y Solidaria" Rubro: 22108033 INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR Valor \$ 760.920.834
Rubro: 22100553 SERVICIOS PÚBLICOS -Inversión Forzosa Educación Calidad Valor \$190.000.000	Línea Estratégica: CALIDAD DE VIDA Componente: Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora Programa: Calidad(Aceptabilidad):"Innovadores y Profesionales" Rubro: 22109003 ACOMPAÑAMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO- Inversión Forzosa Educación Calidad Valor \$190.000.000

**VI. Estudio proyecto de Acuerdo vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la Secretaría de Educación**

Frente al desarrollo del presente punto del orden del día y teniendo en cuenta la solicitud de vigencias futuras ordinarias y excepcionales llevadas al CONFIS por la Secretaría de Educación, Interviene la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, en calidad de Secretaria de Educación se pronuncia frente a cada proyecto de Acuerdo así:

El Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras Ordinarias para la vigencia fiscal de 2018 que tiene como fin la ejecución de obras de restauración integral de la estación de ferrocarril Café Madrid, indica expresamente que retira en esta instancia el proyecto de acuerdo por cuanto no cuenta con la Certificación SSEPI del citado proyecto la cual es requisito previo al trámite.



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR  
DE POLÍTICA FISCAL "CONFIS"**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 7 de 7

Retirada la solicitud por la Secretaría de Educación el CONFIS se abstiene de realizar el correspondiente estudio.

Frente al proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2018, justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2018 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio para la próxima vigencia. Indica que proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>		
ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)	\$ 844.622.126,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
	\$ 5.146.150.920,00	SGP PROPOSITO GENERAL
	\$ 14.140.334.794,00	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORIA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE-	\$ 1.207.866.470,00	RECURSOS PROPIOS
PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (7 INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	\$ 12.740.073.342,00	SGP
	\$ 1.593.250.000,00	PROPIOS
APOYO PEDAGOGICO EN EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES	\$ 372.549.444,00	SGP
MASIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR -SUBSIDIOS- PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO	\$ 2.665.382.943,00	RECURSOS PROPIOS- FONDO EDUCATIVO
VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 0.175.431.344,00	RECURSOS PROPIOS
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 3.673.464.456,00	RECURSOS PROPIOS
ASEO ESCOLAR	\$ 3.027.272.727,00	RECURSOS PROPIOS
ARRENDAMIENTO DE 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 70.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
CONECTIVIDAD INCORPORACION DE LA TECNOLOGIA	\$ 2.499.492.066,00	RECURSOS PROPIOS
	\$ 21.603.687.898,00	SGP
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</b>	<b>\$ 34.781.980.698,00</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>



Señala la Secretaria de Educacion que el presente proyecto de acuerdo consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación Inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaria de Hacienda y autorizadas por el Confis según Acta Nro. 17 de junio 23 de 2017.

Interviene el Ing. Rodrigo Fernández Fernández manifestándoles que es bueno incluir dentro del proyecto de acuerdo todas las variaciones, cambios, grupo poblacional beneficiado, valores contratados en la presente vigencia, en cuanto tiempo se va a ejecutar y que al igual se debe tener en cuenta para estas vigencias futuras que se están solicitando la Ley de Garantías que empieza en noviembre de 2017.

Aceptadas las observaciones y teniendo en cuenta que cumplen a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2018, el CONFIS se pronuncia de manera favorable frente al trámite de vigencia futura excepcional de la Secretaria de Educación por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE.(\$56.385.668.596.00)

VII. Proposiciones y varios

No existiendo temas a tratar en proposiciones y varios se da por terminada la reunión siendo las 3:45 p.m.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
KAREN MELISSA SEPULVEDA SARMIENTO	Secretaria de Hacienda Encargada	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
JESUS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Asesor, Delegado en Materia económica	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	
ALID MARIA LINDARTE RINCON	Profesional Especializado de Contabilidad	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo  <b>Certificado BPPIM:019</b>
Subproceso: <b>GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	Código General  <b>1200</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)  <b>1210-28.07</b>

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto: **"MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO A ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**. Línea estratégica: Calidad de vida; Componente: EDUCACIÓN: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Acceso (Accesibilidad) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria con el No. de Registro 20160680010165.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$53.353.735.858) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$15.989.138.683) MCTE., fuentes de financiación recursos propios y Sistema General de Participaciones – SGP.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 17 de agosto de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 11 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

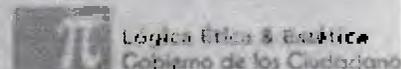
  
**JULIÁN FERNANDO SILVA CALA**  
Secretario de Planeación

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





<b>Proceso:</b> DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		<b>No. Consecutivo</b>  Certificado BPPIM-020
<b>Subproceso:</b> GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO	<b>Código General</b>  1200	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 1210-28.07



**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**. Línea estratégica: Calidad de vida; **Componente:** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (accesibilidad) "educación para una ciudadanía inteligente y solidaria" con el No. de Registro 20160680010167.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 es de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.634.506.996) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.879.778.282) MCTE, fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 18 de agosto de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 11 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

  
**JULIÁN FERNANDO SILVA CALA**  
Secretario de Planeación

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





<b>Proceso:</b> DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		<b>No. Consecutivo</b>  Certificado BPPIM:012
<b>Subproceso:</b> GRUPO DE DESARROLLO ECONOMICO	<b>Código General</b>  1200	<b>Código de la Serie lo- Subserie (TRD)</b>  1210-28,07

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROG RAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto: "OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE EL PAGO DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y OTROS BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente Educación:** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Disponibilidad (asequibilidad) "entornos de aprendizaje bellos y agradables" con el No. de Registro 20160680010097.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$40.613.759.696) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$12.886.187.953) MCTE, Fuentes de financiación Recursos Propios, Sistema General de Participaciones-SGP.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 14 de julio de 2016.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 10 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación

**JULIÁN FERNANDO SILVA CALA**  
Secretario de Planeación





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 036
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52.22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESCOLARES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". **Línea estratégica:** Calidad de vida. **Componente:** Educación. Bucaramanga educada, culta e innovadora. **Programa:** Acceso (accesibilidad) "Educación para una ciudad inteligente y solidaria con el No. de Registro 2017068001005.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2017-2019 es TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$35.526.649.517) MCTE. y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$10.943.398.693) MCTE. Fuentes de financiación Sistema General de Participaciones y recursos Propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 18 de enero de 2017

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante

Se expide a los 18 días de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA  
Secretario de Planeación (e)

Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 048
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	

Linea Ética & Estética  
Código de los Ciudadanos

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente Educación:** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (**Accesibilidad**) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria" con el No. de Registro 20160680010098

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.252.318.387) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$592.934.649) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios, Sistema General de Participaciones

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 14 de julio de 2016 y se actualiza por costos el 19 de enero de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante

Se expide a los 19 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación (e)

Proyecto Mroya Cabeza  
Revisó Andrés Ariza

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 085
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente:** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Disponibilidad (Asequibilidad). "Entorno de aprendizaje bellos y agradables con el No. de Registro 20160680010228.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 es SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$7.937.784.329) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.876.495.543) MCTE. Fuentes de financiación Sistema General de Participaciones.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 12 de octubre de 2016 y se actualiza por costos el día 25 de enero de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 25 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, secretaria de Educación.

  
**JULIAN FERNANDO SILVA CALA**  
Secretario de Planeación

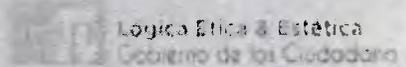
Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase 1 CAM: 6337010  
Fax: (7) 6335916 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 029
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

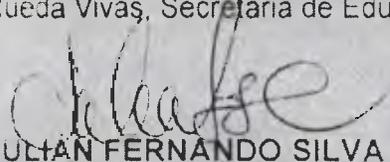
Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (accesibilidad): "educación para una ciudad inteligente y solidaria con el No. de Registro 20170680010004.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2017-2019 es SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$6 553 148 024) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2 401.245 895) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 16 de enero de 2017

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 16 días del mes de enero de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación

  
**JULIÁN FERNANDO SILVA CALA**  
Secretario de Planeación

X Proyecto Mireya Cabeza  
Revisó Andrés Anza



BUCARAMANGA - SANTANDER  
CALLE 100 No. 1332-1333  
www.bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 26 de julio de 2017

Doctora  
ANA LEONOR RUEDA VIVAS  
Secretaria de Educación  
Alcaldía de Bucaramanga

Asunto: Solicitud de impresión certificación SSEPI:

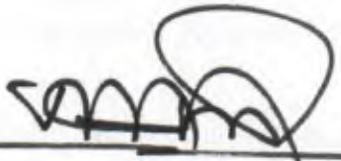
De manera atenta me permito informarle que dando cumplimiento a la Resolución N° 4788 de 2016 emanada del Departamento Nacional de Planeación todos los proyectos deben ser cargados al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, por lo que este sistema no genera certificación como lo hacía el Sistema de Seguimiento y Evaluación SSEPI.

Es importante mencionar que desde el mes de febrero se dio inicio al cargue de todos los proyectos que fueron actualizados y registrados en la vigencia 2017; por tal razón me permito remitir pantallazo de los siguientes proyectos, en el cual se da constancia que estos ya se encuentran en el SUIFP, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1753 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018" Artículo 148 (parágrafo 1°) y a la resolución anteriormente mencionada.

NOMBRE PROYECTO	REGISTRO MUNICIPAL	REGISTRO NACIONAL BPIN
Mejoramiento nutricional mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzo a escolares del municipio de Bucaramanga.	20160680010165	2017680010051
Optimización de los establecimientos educativos mediante el pago de arrendamientos, servicios públicos, aseo, vigilancia y otros Bucaramanga	20160680010097	2017680010017
Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.	20160680010167	2017680010020
Suministro de complemento alimentario tipo almuerzo y dotación de mobiliario a los restaurantes escolares, dirigido a la población estudiantil de las instituciones	20160680010237	2017680010016

NOMBRE PROYECTO	REGISTRO MUNICIPAL	REGISTRO NACIONAL BPIN
educativas oficiales en jornada única del municipio de Bucaramanga.		
Administración del servicio educativo a escolares del municipio de Bucaramanga Santander.	2017068001005	2017680010025
Fortalecimiento del programa de masificación de la Educación Superior, programa social Universidad del Pueblo Bucaramanga Santander.	20170680010004	2017680010034
Apoyo pedagógico a la población con discapacidad de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, Santander.	20160680010098	2017680010064
Fortalecimiento y mantenimiento de las redes informáticas en instituciones educativas del municipio de Bucaramanga Santander.	20160680010228	2017680010065

Atentamente,



JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA  
Secretario de Planeación

Anexo Copia Resolución 4788 de 2016

Proyecto: Nidia Mireya Cabeza



Proceso de Validación

Fecha: 28/02/2017 10:14:34 a. m.

Tipo de Solución: Proceso de Validación

320279

Información del Proceso de Validación

Proyecto	Fortalecimiento y mantenimiento de los redes educativas en instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga
Entidad	BUCARANGA
Vigencia Final	2016 Vigencia Final 2019
Sector	Educación
Estado Proyecto	Formado Para Registrar
Valor Total Proyecto	7.937.284.329,00
Valor Total Inversión	7.937.284.329,00
Valor Total PGN	0,00
Valor Total SCR	0,00
Valor Total Operación	0,00

Proceso de Validación

Fecha: 28/02/2017 9:12:55 a. m.

Tipo de Solución: Proceso de Validación

320270

Información del Proceso de Validación

Proyecto	Apoyo pedagógico a la población con discapacidad de las instituciones educativas rurales del Municipio de Bucaramanga
Entidad	BUCARANGA
Vigencia Final	2016 Vigencia Final 2019
Sector	Educación
Estado Proyecto	Formado Para Registrar
Valor Total Proyecto	2.232.318.387,00
Valor Total Inversión	2.232.318.387,00
Valor Total PGN	0,00
Valor Total SCR	0,00
Valor Total Operación	0,00

MIS PROYECTOS

Buscar mis proyectos

Miércoles, 26 de julio de 2017

Nidia Híreya Cabeza Villamizar

Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Inicio MIS PROYECTOS BPN

Departamento Nacional de Planeación

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

SUIFP

Es seguro | <https://suifp-terceronododnp.gov.co/Default.aspx>

Proceso de Validación

Fecha: 28/02/2017 9:12:55 a. m.

Tipo de Solución: Proceso de Validación

320270

Información del Proceso de Validación

Proyecto	Apoyo pedagógico a la población con discapacidad de las instituciones educativas rurales del Municipio de Bucaramanga
Entidad	BUCARANGA
Vigencia Final	2016 Vigencia Final 2019
Sector	Educación
Estado Proyecto	Formado Para Registrar
Valor Total Proyecto	2.232.318.387,00
Valor Total Inversión	2.232.318.387,00
Valor Total PGN	0,00
Valor Total SCR	0,00
Valor Total Operación	0,00

Proceso de Validación

Fecha: 28/02/2017 9:12:55 a. m.

Tipo de Solución: Proceso de Validación

320270

Información del Proceso de Validación

Proyecto	Apoyo pedagógico a la población con discapacidad de las instituciones educativas rurales del Municipio de Bucaramanga
Entidad	BUCARANGA
Vigencia Final	2016 Vigencia Final 2019
Sector	Educación
Estado Proyecto	Formado Para Registrar
Valor Total Proyecto	2.232.318.387,00
Valor Total Inversión	2.232.318.387,00
Valor Total PGN	0,00
Valor Total SCR	0,00
Valor Total Operación	0,00

MIS PROYECTOS

Buscar mis proyectos

Miércoles, 26 de julio de 2017

Nidia Híreya Cabeza Villamizar

Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Inicio MIS PROYECTOS BPN

Departamento Nacional de Planeación

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

SUIFP

Es seguro | <https://suifp-terceronododnp.gov.co/Default.aspx>

Es seguro | <https://suifp-territorio.dnp.gov.co>



# DNP

Departamento Nacional de Planeación

# SUIFP

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO | MIS PROYECTOS | BPIN
Rol: Formulador

---

MIS PROYECTOS Buscar mis proyectos

miércoles, 26 de julio de 2017 Nidia Mireya Cabeza Villamizar Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenido al Suifp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 [info@dnpp.gov.co](mailto:info@dnpp.gov.co)

**Información Básica del proyecto**

Proyecto	Administración del servicio educativo a escolares del municipio de Bucaramanga	BPIN	2017680010025
Entidad	BUCARAMANGA	Recursos	Fase proyecto
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2019
Sector	Educación	Cargado por:	SECRETARIA DE PLANEACION
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar	Estado Solicitud	Confirmar Viabilidad
<a href="#">Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...</a>			
Vr Total Proyecto	35.526.649.517,00	Vr Total SGP	0,00
Valor Total Inversión	35.526.649.517,00	Valor Total Preinversión	0,00
Vr Total PGN	0,00	Vr Total SGR	0,00
Vr Total Propios	35.526.649.517,00	Valor Total Operación	0,00

**Información del Proceso de Viabilidad**

Proceso de Viabilidad	320064
Fecha	22/02/2017 5:21:01 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *

El navegador recomendado es Mozilla Firefox

Es seguro | <https://suifp-territorio.dnp.gov.co>



# DNP

Departamento Nacional de Planeación

# SUIFP

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO | MIS PROYECTOS | BPIN
Rol: Formulador

---

MIS PROYECTOS Buscar mis proyectos

miércoles, 26 de julio de 2017 Nidia Mireya Cabeza Villamizar Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenido al Suifp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 [info@dnpp.gov.co](mailto:info@dnpp.gov.co)

**Información Básica del proyecto**

Proyecto	Fortalecimiento del programa de masificación de la educación superior, Programa Social Universidad del Pueblo Bucaramanga	BPIN	2017680010034
Entidad	BUCARAMANGA	Recursos	Fase proyecto
Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2019
Sector	Educación	Cargado por:	SECRETARIA DE PLANEACION
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar	Estado Solicitud	Confirmar Viabilidad
<a href="#">Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...</a>			
Vr Total Proyecto	6.553.148.024,00	Vr Total SGP	0,00
Valor Total Inversión	6.553.148.024,00	Valor Total Preinversión	0,00
Vr Total PGN	0,00	Vr Total SGR	0,00
Vr Total Propios	6.553.148.024,00	Valor Total Operación	0,00

**Información del Proceso de Viabilidad**

Proceso de Viabilidad	320118
Fecha	23/02/2017 4:47:06 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *



MIS PROYECTOS

Buscar mis proyectos

miércoles, 26 de julio de 2017

Nidia Mireya Cabeza Villamizar

[Salir](#) | [Rol](#) | [Clave](#) | [Consultar Ayuda](#)

Bienvenidos al Suifp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infoagr@dnp.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Servicio de Transporte Escolar para Estudiantes de las instituciones educativas oficiales Bucaramanga			BPIN	2017680010020
Entidad	BUCARAMANGA				
Vigencia Inicial	2016	Vigencia Final	2019	Recursos	Fase proyecto
Sector	Educación			Cargado por:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar			Estado Solicitud	Confirmar Viabilidad <input type="checkbox"/>
<a href="#">Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...</a>					
Vr Total Proyecto	9.634.506.996,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PGN	Vr Total SGR
Valor Total Inversión	9.634.506.996,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00
					Vr Total Propios
					9.634.506.996,00

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	320038
Fecha	22/02/2017 2:04:34 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *



MIS PROYECTOS

Buscar mis proyectos

miércoles, 26 de julio de 2017

Nidia Mireya Cabeza Villamizar

[Salir](#) | [Rol](#) | [Clave](#) | [Consultar Ayuda](#)

Bienvenidos al Suifp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 infoagr@dnp.gov.co

Información Básica del proyecto

Proyecto	Mejoramiento nutricional mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzo a escolares del municipio de Bucaramanga			BPIN	2017680010051
Entidad	BUCARAMANGA				
Vigencia Inicial	2016	Vigencia Final	2019	Recursos	Fase proyecto
Sector	Educación			Cargado por:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Estado Proyecto	Formulado Para Registrar			Estado Solicitud	Confirmar Viabilidad <input type="checkbox"/>
<a href="#">Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...</a>					
Vr Total Proyecto	63.352.735.858,00	Vr Total SGP	0,00	Vr Total PGN	Vr Total SGR
Valor Total Inversión	63.352.735.858,00	Valor Total Preinversión	0,00	Valor Total Operación	0,00
					Vr Total Propios
					63.352.735.858,00

Información del Proceso de Viabilidad

Proceso de Viabilidad	320219
Fecha	27/02/2017 10:04:59 a. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *

MIS PROYECTOS Buscar mis proyectos  
miércoles, 26 de julio de 2017 Nidia Mireya Cabeza Villanazar Salir Rol Clave Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suifp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 info@suifp.dnp.gov.co

**Información Básica del proyecto**

<b>Proyecto</b>	Optimización de los establecimientos educativos, mediante el pago de arrendamientos, servicios públicos, aseo, vigilancia y otros Bucaramanga	<b>BPIN</b>	2017680010017
<b>Entidad</b>	BUARAMANGA	<b>Recursos</b>	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3
<b>Vigencia Inicial</b>	2016 <b>Vigencia Final</b> 2019	<b>Cargado por:</b>	SECRETARIA DE PLANEACION
<b>Sector</b>	Educación	<b>Estado Proyecto</b>	Formulado Para Registrar Estado Solicitud Confirmar Viabilidad
<a href="#">Ir a la Pgo Web a ver el Proyecto...</a>			
<b>Vr Total Proyecto</b>	40.613.759.696,00	<b>Vr Total SGP</b>	0,00
<b>Valor Total Inversión</b>	40.613.759.696,00	<b>Valor Total Preinversión</b>	0,00
<b>Vr Total SGR</b>	0,00	<b>Vr Total PGN</b>	0,00
<b>Valor Total Operación</b>	0,00	<b>Vr Total Propios</b>	40.613.759.696,00

**Información del Proceso de Viabilidad**

<b>Proceso de Viabilidad</b>	320025
<b>Fecha</b>	22/02/2017 9:43:37 a. m.
<b>Tipo de Solicitud</b>	Proceso de Viabilidad *

MIS PROYECTOS Buscar mis proyectos  
miércoles, 26 de julio de 2017 Nidia Mireya Cabeza Villanazar Salir Rol Clave Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suifp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 info@suifp.dnp.gov.co

**Información Básica del proyecto**

<b>Proyecto</b>	Suministro de complemento alimentario tipo almuerzo y dotación de mobiliario a los restaurantes escolares, dirigido a la población Bucaramanga	<b>BPIN</b>	2017680010016
<b>Entidad</b>	BUARAMANGA	<b>Recursos</b>	Fase proyecto FACTIBILIDAD - FASE 3
<b>Vigencia Inicial</b>	2016 <b>Vigencia Final</b> 2019	<b>Cargado por:</b>	SECRETARIA DE PLANEACION
<b>Sector</b>	Educación	<b>Estado Proyecto</b>	Formulado Para Registrar Estado Solicitud Confirmar Viabilidad
<a href="#">Ir a la Pgo Web a ver el Proyecto...</a>			
<b>Vr Total Proyecto</b>	18.791.070.884,00	<b>Vr Total SGP</b>	0,00
<b>Valor Total Inversión</b>	18.791.070.884,00	<b>Valor Total Preinversión</b>	0,00
<b>Vr Total SGR</b>	0,00	<b>Vr Total PGN</b>	0,00
<b>Valor Total Operación</b>	0,00	<b>Vr Total Propios</b>	18.791.070.884,00

**Información del Proceso de Viabilidad**

<b>Proceso de Viabilidad</b>	320022
<b>Fecha</b>	22/02/2017 8:41:00 a. m.
<b>Tipo de Solicitud</b>	Proceso de Viabilidad *



**RESOLUCIÓN NÚMERO 4788 DE 2016**

( 20 DIC. 2016 )

Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el párrafo del artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 49, numeral 3, de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" faculta al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para organizar, de acuerdo con el reglamento, las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de información de las entidades territoriales con el registro de proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN). Lo anterior, sin distinción de la fuente de financiación.

Que el Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública, previsto en el documento CONPES 3751, contempló la necesidad de integrar y articular las diferentes fuentes de información, para consolidar las fuentes de financiamiento de los proyectos de inversión pública del país y fortalecer la divulgación, acceso a la información y compatibilización de datos.

Que el párrafo del artículo 148 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un nuevo país'", dispone que, con el propósito de articular y consolidar las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública, las entidades territoriales, a más tardar el 1 de enero de 2017, deberán registrar la información de la inversión conforme a los lineamientos que determine el Departamento Nacional de Planeación.

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamenta lo relacionado con el Sistema Unificado de Inversión Pública, y mediante el artículo 2.2.6.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se dispuso que la administración del mismo le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Que es necesario disponer de un sistema para que las entidades territoriales registren, bajo los lineamientos que se determinan en esta resolución, la información de la inversión pública, independientemente de su fuente de financiamiento.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Herramienta de registro.** Disponer el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) como herramienta para el registro de la Información de Inversión pública de las entidades territoriales.

El SUIFP no reemplazará las herramientas tecnológicas que soportan los Bancos de Proyectos propios de las entidades territoriales.

Continuación de la Resolución "Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales"

---

**Parágrafo.** Sin perjuicio del uso obligatorio de la herramienta de registro, las entidades territoriales podrán gestionar sus proyectos de inversión pública en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).

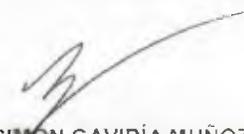
**Artículo 2. Registro de información por parte de las entidades territoriales.** Las secretarías de planeación de las entidades territoriales, o quienes hagan sus veces, registrarán la información de los proyectos de inversión pública, incluyendo los que se encuentren en ejecución, independientemente de la fuente de financiación.

**Artículo 3.** La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP expedirá un manual en el que se definirá los procedimientos y roles para la inclusión de la información en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), el cual podrá ser modificado en atención a las mejoras realizadas en el sistema.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 DIC. 2016



SIMÓN GAVIRÍA MUÑOZ

Proyectó: Ana Yaneth González, Mauricio Cabezas  
Revisó: Fabiola Pérez, José Mauricio Cuestas

INFORMACIÓN PRELIMINAR DE VIGENCIAS FUTURAS

CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, ida y regreso de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga, conforme rutas pre-establecidas.	180 DIAS	2.505 ESTUDIANTES	\$8.147 por estudiante	\$ 3.673.464.456	PROPIOS	Se hace necesario la vigencia futura para el 2018, dado que el servicio de transporte nos garantiza la permanencia en las instituciones educativas.
Prestar servicios de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital de Bucaramanga	12 meses	71 IEO 8 VIVE DIGITAL NUEVAS SEDES	\$681.285.945 por mes	\$ 8.175.431.344	PROPIOS	Se hace necesario solicitar la vigencia futura para el 2018 para el contrato de vigilancia ya que la seguridad no puede ser suspendida, su prestación del servicio continuo tiene como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que tengan dentro de las Instituciones Educativas o punto vive digital.
Prestación del servicio de aseo para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Bucaramanga, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios para su prestación.	11 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	150 OPERARIOS PARA 105 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$275.206.611,56 por mes	\$ 3.027.272.727	PROPIOS	Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la Secretaría de Educación debe asegurar las condiciones que permitan mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, manteniendo el estado de los bienes evitando su deterioro y alteración, contribuir a que los ambientes educativos sean limpios y estén en óptimas condiciones de aseo y salubridad. Por ello, la Secretaría debe contratar el servicio de aseo en las diferentes sedes educativas, con el suministro de los elementos esenciales de trabajo como los insumos básicos de aseo de buena calidad y cantidad, para garantizar las condiciones óptimas de aseo e higiene.
Prestación del Servicio Educativo (7 Instituciones Educativas)	De conformidad con la Resolución del Calendario Académico 2018	7 IEO	CANASTA EDUCATIVA	\$ 14.334.123.342	SGP (\$12.740.873.342) Propios (\$1.593.250.000)	Se requiere la vigencia futura para el 2018 dado que la Secretaría de Educación debe asegurar que el contrato esté suscrito con anterioridad al inicio del calendario escolar de conformidad al Decreto 1851 del 15 de septiembre 2015.
Arrendamientos (5 sedes de Instituciones Educativas)	12 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018		CANON IPC	\$ 70.000.000	PROPIOS	Se requiere de vigencia futura teniendo en cuenta que son predios que no son de propiedad del municipio de Bucaramanga, pero allí funcionan sedes de algunas instituciones educativas, por lo que no se puede interrumpir la prestación del servicio educativo.
Aunar esfuerzos para mantener conectados a través de tecnología fibra óptica y radio enlaces todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, cumpliendo con el principio básico que es la disponibilidad de un servicio permanente y continuo, con estándares de calidad e innovador, como medio para fortalecer las competencias de los estudiantes y contribuir con el logro de la meta sectorial referente a una matrícula en su totalidad conectada.	12 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	47 IEO	\$208.291.005 por mes	\$ 2.499.492.066	PROPIOS	Se solicita vigencia futura dado que el servicio de conectividad debe garantizar el servicio continuo como medio para fortalecer la competencia de los estudiantes y contribuir a la calidad educativa, dentro del programa de conexión total - Red educativa nacional - que lidera el MEN.

INFORMACIÓN PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS

CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
				20.131.107.840		
Servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde (ración industrializada) y almuerzos preparados en sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación PAE.	180 DIAS	33.536 estudiantes 5.036.480 Raciones suministradas	52.943 Ración industrializada \$3.623 almuerzos	\$ 14.140.334.794	PROPIOS	Se hace necesario comprometer vigencias futuras que garantiza la efectividad del programa aportes para la permanencia escolar - Programa de Alimentación Escolar mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzos en el municipio de Bucaramanga, con el que se pretende mejorar el bienestar de los niños y niñas. La asignación del complemento se hará cubriendo 33.536 niños, niñas y adolescentes matriculados en cada grado en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.
				\$ 944.622.126	SGP Alimentación Escolar	
				\$ 5.146.150.920	SGP Propósitos Generales	
Prestar los servicios de apoyo pedagógico en educación preescolar, básica y media a estudiantes con discapacidad y/o con talentos excepcionales en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga donde se encuentren incluidos.	11 meses de Enero a Diciembre Vigencia 2018	938 ESTUDIANTES		\$ 646.501.420	SGP (372.549.444) y Propios (\$228.977.964)	Se hace necesario comprometer vigencias futuras en aras de garantizar, proteger y realizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales matriculados en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Se consideran pendientes las vigencias futuras para enfatizar en la necesidad de adelantar con celeridad los procesos de contratación del personal de apoyo pedagógico para los estudiantes con discapacidad.
Realizar la interventoría técnica legal, financiera y administrativa a los contratos cuyo objeto es servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde (ración industrializada); y almuerzo preparados en el sitio para niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el ministerio de educación nacional para el programa de alimentación escolar pae vigencia 2017	180 DIAS	OPERADORES		\$ 1.207.866.470	RECURSOS PROPIOS	Se hace necesario comprometer vigencias futuras para garantizar el control, seguimiento y asesoría al programa de alimentación escolar, por lo que se debe realizar las actividades como estrategias de evaluación, las cuales se fundamentan en la evaluación periódica y sistemática del proceso de atención del programa de alimentación escolar.

INFORMACIÓN PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS

CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	JUSTIFICACIÓN
Articulación de acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para el desarrollo del proyecto masificación de la educación superior - subsidios - programa social Universidad del Pueblo.	Calendario Académico 2018	2.050 SUBSIDIOS	Según costo de IES aliadas	\$ 2.665.382.943	RECURSOS PROPIOS- FONDO EDUCATIVO	Se hace necesario comprometer recursos propios para el fondo educativo municipal con el fin de garantizar la realización de los convenios 2018 establecidos con las Instituciones de Educación Superior que permitirán garantizar la continuidad del servicio educativo a los estudiantes que cumplan con los requisitos para garantizar el acceso y la oferta de nuevos subsidios de tal manera que se garantice la oportunidad de apoyo para el acceso a la Educación Superior a la población susceptible de acceder en la ciudad de Bucaramanga.
Seleccionar el proponente que lleve a cabo, por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de ajustes, las obras de Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid localizada en Bucaramanga, que funcionará como una Ludoteca - Centro Comunitario de Aprendizaje que fue declarada como bien de interés cultural nacional y autorizada mediante resolución No. 3349 de 2016 del Ministerio de Cultura.	200 días	Una (1) Estación de Café Madrid Restaurada	\$ 2.569.631.300	\$ 2.200.000.000	PROPIOS	El Ministerio de Cultura autorizó, mediante resolución No. 3349 de 2016, la Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid. La Restauración permitirá habilitar la Estación como una ludoteca-centro comunitario de aprendizaje que servirá a la población infantil vulnerable desde la primera infancia prestando servicios de biblioteca, y uso de tiempo libre, aprendizajes no normales y el desarrollo de la capacidad creativa de la población en edad escolar. La programación de la obra está prevista para 8 meses, y el costo total de la restauración asciende a \$2.569.631.300 (dos mil quinientos sesenta y nueve millones seis cientos treinta y un mil trescientos pesos). El presupuesto de la obra fue elaborado por el Consorcio Café, en desarrollo del contrato de consultoría del MinCultura elaborado en 2015. Los precios fueron actualizados, y adicionalmente incluye AIIU y costo de interventoría. La Secretaría de Educación estima que se ejecutarán dos meses de esta obra durante la vigencia 2017, y los siguientes seis (6) meses se ejecutarán en 2018, por el valor solicitado en la presente.

Proyecto: Giovanna Camero  
 Revisó: Nury Tatiana Zafra - Asesora Jurídica SEB  
 Revisó: Dayana Cerroño - Abogada  
 Visto Bueno Supervisores:  
 Fernando Valencia  
 Jairo Torres Muñoz  
 Carlos Rivas  
 Juan Carlos Rodríguez  
 José Antonio Figueroa  
 Luis Miguel Castañeda  
 Clara Chocón Navas  
 Leonor Duarte Duarte  
 Johana Durán



Fecha: 30/08/2017  
 Hora: 2:34 p.m.  
 Folios: 17  
 Radicado: CER-3247/3247  
**Lógica Ética & Estética**  
 Gobierno de los Ciudadanos



Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo 102
Macroproceso: <b>GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-205.19

Bucaramanga, agosto 30 de 2017

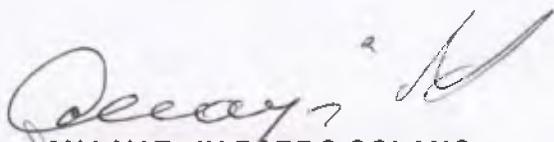
Honorable Concejal:  
**HENRY GAMBOA MEZA**  
 Concejo Municipal de Bucaramanga  
 Ciudad

**ASUNTO:** Certificaciones proyectos inversión Secretaría de Educación – Vigencias Futuras 2018

Por medio de la presente me permito allegar las certificaciones de los proyectos de inversión de la Secretaría de Educación requeridos para la aprobación de las vigencias futuras 2018.

- Mejoramiento nutricional mediante la entrega de complemento alimentario y almuerzo a escolares del municipio de Bucaramanga, Santander. Registro 20160680010165 (dos folios).
- Suministro de complemento alimentario tipo almuerzo y dotación de mobiliario a los restaurantes escolares, dirigido a la población estudiantil de las instituciones educativas oficiales en jornada única del municipio de Bucaramanga. Registro 20160680010237 (1 folio).
- Optimización de los establecimientos educativos, mediante el pago de arrendamientos, servicios públicos, aseo, vigilancia y otros Bucaramanga. Registro 20160680010097 (cuatro folios).
- Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, Santander. Registro 20160680010167 (dos folios).
- Administración del servicio educativo a escolares municipio de Bucaramanga Santander. Registro 2017068001005 (un folio).
- Fortalecimiento del programa de masificación de la educación superior, programa social universidad del pueblo Bucaramanga Santander. Registro 20170680010004 (un folio).
- Apoyo pedagógico a la población con discapacidad de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, Santander. Registro 20160680010098(un folio).
- Fortalecimiento y mantenimiento de las redes informáticas en instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, Santander. Registro 20160680010228 (un folio).

Cordialmente,

  
**ANA YAZMIN PARDO SOLANO**  
 Secretaria de Educación Municipal (E)

c.c Dr. Sergio Andrés Galindez Riveros – Secretario General Concejo Municipal de Bga.

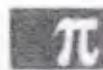
Anexo: Trece (13) folios

Proyecto/ Sonia Rocio Rojas Romero – Profesional Especializado (E)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 271
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: “MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO A ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER” se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”. **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente:** EDUCACIÓN; Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (Accesibilidad) “Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria con el No. de Registro 20160680010165.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$53.353.735.858) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$15.989.138.683) MCTE., fuentes de financiación recursos propios y Sistema General de Participaciones – SGP.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 17 de agosto de 2016, y se actualiza por costos el día 11 de enero de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

La presente certificación actualiza la 019 de enero de 2017 y se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmín Pardo Solano, Secretaria de Educación(E)

**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 266
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: "MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO A ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado 20160680010165, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", dando cumplimiento a lo establecido en la Línea estratégica: Calidad de vida; Componente Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Acceso (Accesibilidad) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria".

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmín Pardo Solano, Secretaria de Educación ( E)

  
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 268
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

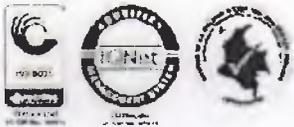
Que el proyecto: **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN JORNADA ÚNICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado 20160680010237, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**, dando cumplimiento a lo establecido en la **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente Educación:** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (**Accesibilidad**) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria".

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmin Pardo Solano, Secretaria de Educación (E)

  
**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

 Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 273
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto: **“OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE EL PAGO DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y OTROS BUCARAMANGA”** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **“GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”**. Línea estratégica: Calidad de vida; Componente Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Disponibilidad (asequibilidad) “entornos de aprendizaje bellos y agradables” con el No. de Registro 20160680010097.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$40.613.759.696) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$12.886.187.953) MCTE, Fuentes de financiación Recursos Propios, Sistema General de Participaciones-SGP.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 14 de julio de 2016 y se actualiza por costos el día 10 de enero de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

La presente certificación actualiza la 012 de enero de 2017 y se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmín Pardo Solano, Secretaria de Educación (E)

\_\_\_\_\_  
**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

✶ Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 264
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: "OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE EL PAGO DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y OTROS BUCARAMANGA" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado 20160680010097 enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", dando cumplimiento a lo establecido en **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente** Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Disponibilidad (asequibilidad) "entornos de aprendizaje bellos y agradables".

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmin Pardo Solano, Secretaria de Educación ( E )

**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



# OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, MEDIANTE EL PAGO DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y OTROS BUCARAMANGA

\* Campos requeridos

Seleccione la alternativa:

OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE EL PA Cadena de valor 1. Objetivo específico 1 

Costo: \$ 12.901.825.132,00

Necesidades

Análisis técnico

GARANTIZAR QUE EL 100% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CUENTEN CON LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.

 Adicionar producto

Localización

Cadena de valor

Riesgos

1.1 Producto 1: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO S A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Medido a través de : Número

Cantidad : 47,00

Costo \$ 12.901.825.132,00

 Adicionar actividad  

1.1.1 Actividad 1: PAGD DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y LUZ PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Costo : \$ 12.901.825.132,00

Etapa : Inversión

Ruta Crítica : Si

 Programar costos 

Ingresos y beneficios

Préstamos

Depreciación

2. Objetivo específico 2 

Costo: \$ 27.158.708.075,00

GARANTIZAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.

 Adicionar producto

2.1 Producto 2: SERVICIO DE ASEO

Medido a través de : Número

Cantidad : 47,00

Costo \$ 9.790.708.119,00

 Adicionar actividad  

2.1.1 Actividad 2: SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.

Costo : \$ 9.790.708.119,00

Etapa : Inversión

Ruta Crítica : Si

 Programar costos 

2.2 Producto 3: SERVICIO DE VIGILANCIA

Medido a través de : Número

Cantidad : 47,00

Costo \$ 17.199.773.467,00

 Adicionar actividad  

2.2.1 Actividad 3: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Costo : \$ 17.199.773.467,00

Etapa : Inversión

Ruta Crítica : Si

 Programar costos 

2.3 Producto 4: OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Medido a través de : Número

Cantidad : 47,00

Costo \$ 168.226.489,00

2.3.1 Actividad 4: COBERTURA DE OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Costo : \$ 168.226.489,00

<p> Adicionar actividad  </p>	<p>Etapa : Inversión Ruta Crítica : Si  Programar costos </p>
-------------------------------	---

3. Objetivo específico 3

Costo: \$ 553.226.489,00

ASEGURAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL PAGO DE ARRENDAMIENTO.

Adicionar producto

3.1 Producto 5: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO  
Medido a través de : Número  
Cantidad : 47,00  
Costo \$ 553.226.489,00

Adicionar actividad

3.1.1 Actividad 5: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IN FRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.  
Costo : \$ 553.226.489,00  
Etapa : Inversión  
Ruta Crítica : Si Programar costos

Costo total de la alternativa: \$ 40.613.759.696,00

\* Campos requeridos

[Documentos de soporte](#)    [Ver comentarios](#)    [Imprimir](#)

[Return URL \(http://suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx\)](http://suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx)

Guardar

[Glosario \(https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Glosario-Nueva-MGA.aspx\)](https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Glosario-Nueva-MGA.aspx) | [Ayuda \(https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx\)](https://www.dnp.gov.co/NuevaMGA/Paginas/Ayuda-de-la-MGA.aspx) |

Dirección: Calle 26 # 13-19 Edificio Fonade - Código Postal 110 311 - Conmutador: (57+1)3615000 Mesa de Ayuda Extensión    Última actualización: 23 de Agosto de 2017 12:00 pm  
1234 Opción 2 Bogotá D.C., Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes, 8:30 a.m. - 12:30 p.m. y 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Línea de quejas y reclamos: 01 8000 1212 21

100.105.74.82



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 272
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

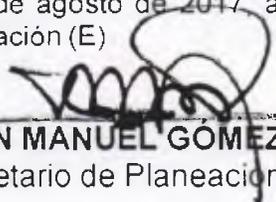
Que el proyecto: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER” se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”. **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente:** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (accesibilidad) “educación para una ciudadanía inteligente y solidaria” con el No. de Registro 20160680010167.

El Valor total de este Proyecto para la vigencia 2016-2019 es de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.634.506.996) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.879.778.282) MCTE, fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 18 de agosto de 2016 y actualizado por vigencia el 11 de enero de 2017.

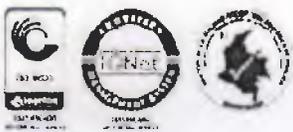
Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

La presente certificación actualiza la 020 de enero de 2017 y se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmín Pardo Solano, Secretaria de Educación (E)

  
**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

\* Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 267
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado 20160680010167, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", dando cumplimiento a lo establecido en la Línea estratégica: Calidad de vida, **Componente** Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (**Accesibilidad**) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria".

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmin Pardo Solano, Secretaria de Educación (E)

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 263
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **“ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESCOLARES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER”** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado No 20170680010005, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **“GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”**, dando cumplimiento a lo establecido en **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente Educación:** Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa Acceso (accesibilidad)** “Educación para una ciudad inteligente y solidaria

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmin Pardo Solano, Secretaria de Educación ( E )

**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





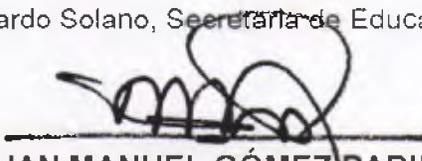
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 270
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PROGRAMA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL PUEBLO BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado 20170680010004, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", dando cumplimiento a lo establecido en la Línea estratégica: Calidad de vida; **Componente** Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Acceso (accesibilidad): "educación para una ciudad inteligente y solidaria"

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmín Pardo Solano, Secretaria de Educación (E)

  
JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA  
Secretario de Planeación

✂ Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza

Calie 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 265
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



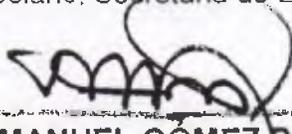
Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: **"APOYO PEDAGOGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado 20160680010098, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**, dando cumplimiento a lo establecido en la Línea estratégica: Calidad de vida; **Componente Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Acceso (Accesibilidad) "Educación para una ciudadanía inteligente y solidaria"**.

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmín Pardo Solano, Secretaria de Educación (E).

  
**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza 

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



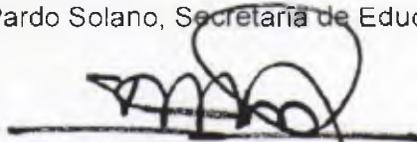
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 269
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES INFORMATICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el radicado 20160680010228, enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", dando cumplimiento a lo establecido en la **Línea estratégica:** Calidad de vida; **Componente** Educación: Bucaramanga educada, culta e innovadora; **Programa:** Disponibilidad (Asequibilidad). "Entorno de aprendizaje bellos y agradables.

Se expide a los 30 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmín Pardo Solano, Secretaria de Educación (E)



JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA  
Secretario de Planeación

\* Proyecto Mireya Cabeza  
Reviso Andrés Ariza